

MENDOZA, **31 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 12327/22 caratulado: "ARCCIDIANO BELTRANO, Roque Ernesto s/solicitud de Diploma Diseñador Grafico. FAD".

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de DISEÑADOR GRÁFICO al egresado Roque Ernesto ARCCIDIACONO BELTRANO (D.N.I. N° 39.086.631) nacido en la provincia de Mendoza, República Argentina, el DIECIOCHO (18) de julio de 1995, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 1/06-C.S., 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso DIEZ (10) de diciembre de 2021 y extender el certificado analítico de egreso que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N.º 230**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.I. SILVANA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO